

Circular N° 77/11.-

Santa Fe, 18 de agosto de 2011.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Se dirige la presente a fin de hacer saber que, conforme lo resuelto por la Excma. Corte Suprema de Justicia en Acuerdo del 16.8.2011 -Acta 45, Punto 4-, se ha modificado el texto del Artículo 5 del Reglamento Unificado de las Mesas de Entradas Únicas del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, incorporando los nuevos tipos de juicio para los Juzgados de Primera Instancia de Circuito y para los Juzgados de Primera Instancia de Ejecución de Circuito. En tal sentido, se pone en conocimiento de todos los órganos jurisdiccionales comprendidos en la Justicia Comunitaria de las Pequeñas Causas , esto es, todos los Juzgados de Primera Instancia de Circuito de la Provincia, los Juzgados de Ejecución de Circuito de Santa Fe y de Rosario, las Cámaras de Apelación de Circuito de Santa Fe y Rosario, las Cámaras de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de Venado Tuerto, Reconquista y Rafaela, y el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, que deberán consignar el monto de la demanda de todas las causas que registren en el sistema de gestión que se encuentra instalado en cada una de esas dependencias. Asimismo, y en ese orden, se procedió a agregar en el Formulario de Foja Cero, a presentarse ante las Mesas de Entradas Únicas de Primera Instancia del Fuero de Circuito y de Ejecución de Circuito de Santa Fe y de Rosario, los dos nuevos tipos de juicios, a saber, "JUICIOS DE PEQUEÑAS CAUSAS (Art. 120, 2° parte de la Ley 10.160)" y "APELACIÓN SENTENCIAS DE JUECES COMUNITARIOS DE LAS PEQUEÑAS CAUSAS (Art. 579 C.P.C. y C.)", por lo que dichas Mesas de Entradas Única deberán arbitrar los medios que permitan registrar aquella misma información en los formularios de Foja Cero y en los sistemas correspondientes.

Para mayor recaudo, se transcribe el punto 4 del Acta N° 45 antes aludida: 'RESOLUCION DE SECRETARIA DE GOBIERNO DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2011.- El señor Secretario de Gobierno del Cuerpo, Dr. EDUARDO MARCOS PEDRO BORDAS informa que en fecha 15.08.11 dictó la siguiente resolución: "Santa Fe, 15 de agosto de 2011. VISTAS: Las actuaciones caratuladas "Justicia Comunitaria de las Pequeñas Causas -Su Reglamentación- Acta N°38, Punto 9 de fecha 26/07/11" Expte. C.S.J.N°1052 A o 2011; y, CONSIDERANDO: I. Que por Acuerdo Ordinario celebrado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en fecha 26 de julio de 2011, Acta N° 38, punto 9, referido a la Justicia Comunitaria de las Pequeñas Causas (Ley 13.178), se requirió de la Secretaría de Informática efectuar las modificaciones que resulten necesarias en los sistemas informáticos actualmente instalados, a los fines de permitir la registración de este nuevo tipo de causas. Que, a fin de dar cumplimiento con lo anterior, la Secretaría de Informática ha procedido a realizar las modificaciones en los parámetros de los Sistemas Informáticos involucrados, a saber: el sistema de Mesa de Entradas Única de Primera Instancia del Fuero de Circuito y de Ejecución de Circuito; y los sistemas de gestión existentes en los distintos órganos jurisdiccionales de Primera y Segunda Instancia comprendidos en la ley de referencia, incluyendo el nuevo sistema de gestión judicial instalado en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario en su carácter de Juzgado Modelo del Proyecto de Informatización del Poder Judicial -LPI Nro.10- (Expte. Nro.1735-Año 2007). Siendo así, por una parte, ha agregado en el escrito inicial de las causas judiciales, que fuera aprobado por la Excma. Corte Suprema de Justicia y denominado Formulario de Foja Cero, a presentarse ante las Mesas de Entradas Únicas de Primera Instancia del Fuero de Circuito y de Ejecución de Circuito de Santa Fe y de Rosario, dos tipos de juicios nuevos, a saber: "JUICIOS DE PEQUEÑAS CAUSAS (Art. 120, 2° parte de la Ley 10.160)" y "APELACIÓN SENTENCIAS DE JUECES COMUNITARIOS DE LAS PEQUEÑAS CAUSAS (Art. 579 C.P.C. y C.)"; todo ello según los

Formularios acompañados y cuya aprobación se solicita. Que, además, la Secretaría de Informática ha realizado la modificación en los sistemas de gestión instalados en los órganos jurisdiccionales comprendidos en la Justicia Comunitaria de las Pequeñas Causas -ésto es, todos los Juzgados de Primera Instancia de Circuito de la Provincia, los Juzgados de Ejecución de Circuito de Santa Fe y de Rosario, las Cámaras de Apelación de Circuito de Santa Fe y Rosario, los sistemas de gestión de las Cámaras de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de Venado Tuerto, Reconquista y Rafaela, y el Juzgado Modelo de Primera Instancia de Circuito de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario-, introduciendo nuevas codificaciones de tipos de causas para la registración de estos nuevos procesos. II. Que, por otra parte, y teniendo en cuenta que el Acuerdo anteriormente citado ha dispuesto la modificación del valor de la unidad jus para la determinación de la competencia cuantitativa de los Juzgados de Primera Instancia de Circuito de la Provincia y para la Justicia Comunitaria, esta Secretaría entiende que resulta de suma importancia recordar a los órganos citados en el cuarto párrafo del Considerando I, que deben consignar el monto de la demanda de todas las causas que registren en el sistema de gestión que se encuentra instalado en cada una de dichas dependencias. En similar sentido, corresponde requerir de las Mesas de Entradas Única del Fuero de Circuito de Santa Fe y de Rosario, arbitren los medios que permitan registrar esta misma información en los formularios de Foja Cero y en los sistemas correspondientes. Que teniendo en cuenta lo expuesto y atento a lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley N°10160 (t.o.según Decreto N°0046/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N° 41, Punto Único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: I.- Aprobar lo actuado por la Secretaría de Informática en lo que respecta a las modificaciones introducidas en los Sistemas Informáticos y en los Formularios de fojas cero correspondientes, cuyas copias

se agregan para formar parte de la presente. II.- Solicitar de la Corte Suprema de Justicia se apruebe la modificación del "Reglamento Unificado de las Mesas de Entradas Únicas del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe", Artículo 5 (Tipos de Causas), incorporando los nuevos tipos de juicio para los Juzgados de Primera Instancia de Circuito y para los Juzgados de Primera Instancia de Ejecución de Circuito, de acuerdo al texto que se acompaña y que forma parte de la presente. III.- Hacer saber a la Dirección General de Administración que deberá proveer hacia el futuro, del nuevo formulario a las Mesas de Entradas Únicas de Primera Instancia de Circuito y de Ejecución de Circuito.- IV.- Librar las comunicaciones y circular a los fines de hacer saber lo aquí dispuesto. Regístrese y hágase saber. FDO.: BORDAS (SECRETARIO). FREYRE (PROSECRETARIO)". Oído lo cual, luego de un intercambio de opiniones y de conformidad con lo dictaminado en este acto por el señor Procurador General Subrogante, SE RESUELVE: Aprobar la propuesta formulada por la Secretaría de Gobierno del Cuerpo mediante la resolución supra detallada, debiendo agregarse al final de la presente y como parte integrante del acta el nuevo texto del Reglamento Unificado de las Mesas de Entradas Únicas del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe y los modelos de formularios de foja cero pertinentes.- FDO.: GUTIERREZ. ERBETTA. FALISTOCCO. GASTALDI. NETRI. SPULER. MOLINARI. BORDAS (SECRETARIO)'.
Sin otro particular, saluda atentamente.